

DECRETO N° 0944

NEUQUÉN, 01 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 3885-M-03, el Decreto N° 0579/03 y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras, Dirección General de Gestión Tributaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0579/03, se estableció un Plan Integral de Regularización para el pago de las deudas vencidas en concepto de Obras por Contribución de Mejoras;

Que el mismo tiende a lograr el recupero de una importante deuda que los vecinos mantienen con el Municipio por distintas obras como redes de agua, gas, cloacas, pavimento, etc.;

Que la vigencia del Decreto mencionado en el visto se estableció a partir del día 02/06/03 y hasta el 31/07/03;

Que por varios motivos, se vio demorada la visita a los contribuyentes que registran deuda, con el fin de ofrecerles las distintas formas de pago previstas en el Decreto N° 0579/03;

Que un importante número de contribuyentes han expresado su voluntad de pago, solicitando un plazo mayor, para tomar los recaudos presupuestarios, que le permitan afrontar dicho compromiso;

Que por todo lo expuesto precedentemente, la Dirección General de Gestión Tributaria, estima procedente acceder a lo solicitado;

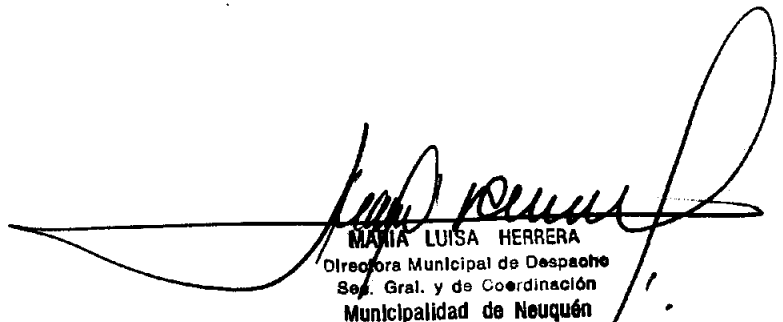
Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos, contando con el visto bueno del Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR el Plan Integral de Regularización establecido ----- por Decreto N° 0579/03, hasta el día 29/08/03; por los motivos


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Ses. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

expuestos en los considerandos.-

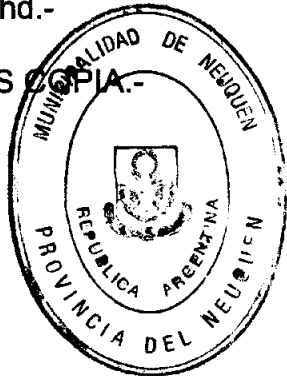
Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos
Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-


///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1426
Fecha: 15 / 08 / 03


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

9 4 4 0 3